

Comité de los Derechos del Niño
de las Naciones Unidas

Observación General N.º 26

en

**Los derechos del niño y el medio ambiente,
con especial atención al cambio climático**



Versión para niños

2023

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño es un importante acuerdo por el que los países se comprometen a proteger los derechos de los niños y las niñas. La Convención explica quiénes son los niños y las niñas, todos sus derechos y las responsabilidades de los gobiernos para proteger, promover y cumplir los derechos de la niñez.



El Comité de los Derechos del Niño es un grupo de 18 expertos en derechos de la niñez procedentes de todo el mundo. El Comité se reúne tres veces al año en Ginebra (Suiza) para debatir cómo se promueven y protegen los derechos de la niñez en cada país firmante de la Convención. El Comité también hace recomendaciones a cada país sobre cómo deben mejorar los derechos de los niños y niñas.

El Comité ha redactado un documento llamado Observación General que explica a los gobiernos cómo se relacionan los derechos del niño con el medio ambiente y el cambio climático, y qué deben hacer los gobiernos para protegerlos. Ahora estás leyendo una versión de la Observación General que se ha creado para niños y niñas, con miembros del Equipo Asesor Infantil para la Observación General N.º 26.

Introducción

Los daños medioambientales son una amenaza importante para los derechos de la infancia en todo el mundo. Los niños y las niñas exigen que se tomen medidas inmediatas y que se protejan sus derechos. Un medio ambiente limpio, sano y sostenible es un derecho humano en sí mismo y es necesario para que los niños y las niñas disfruten de sus derechos. Esta Observación General explica por qué es necesario tomar medidas urgentes en materia de medio ambiente y clima y qué deben hacer los gobiernos para proteger todos los derechos de la niñez. También deja claro que los gobiernos deben proteger los derechos de los niños y las niñas de hoy, así como los de las generaciones futuras.

Los esfuerzos de los niños y niñas por defender sus derechos medioambientales motivaron al Comité a crear esta Observación General. Los niños han desempeñado un papel muy importante en la elaboración de esta Observación General: **16.333 niños y niñas** de **121 países** compartieron sus opiniones e ideas en las consultas diseñadas con los miembros del Equipo Asesor Infantil para la Observación General N.º 26. Las citas de los niños y niñas que aparecen en la Observación General proceden de las consultas realizadas.

“Os adultos devem parar de tomar decisões para um futuro do qual eles não farão parte. Nós somos a chave para solucionar a mudança climática, pois as nossas vidas estão em risco.”

(Garoto, 13 anos, Índia)

Un vídeo animado y una versión póster para niños, junto con los comentarios de los niños incluidos en el Comentario General pueden encontrarse en:

childrightsenvironment.org



¿Cómo se relacionan los derechos del niño con el medio ambiente y el cambio climático?

Todos los derechos de los niños están relacionados y son igual de importantes. Algunos derechos están especialmente amenazados por los daños medioambientales y el cambio climático. Algunos derechos también desempeñan un papel importante en la protección de los derechos de los niños, como el derecho a la educación.



Artículo 2

Derecho a la no discriminación

El daño medioambiental puede ser una amenaza mayor para determinados grupos de niños y niñas, especialmente los niños y niñas: indígenas, de grupos minoritarios, con discapacidad y los que viven en lugares más afectados por los desastres y el cambio climático. Los gobiernos deben recopilar información para conocer mejor las desigualdades entre grupos y tomar medidas concretas para resolverlas. Cuando los gobiernos tomen medidas sobre cuestiones medioambientales, deben poner especial cuidado en que no tengan efectos negativos sobre los niños y las niñas.



Artículo 3

Interés superior del niño/niña

A la hora de tomar decisiones sobre el medio ambiente y el cambio climático, los gobiernos deben tener en cuenta cómo se verán afectados los niños y las niñas, y cómo apoyarán el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas hoy y en el futuro.

Artículo 6

Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

Los niños y las niñas deben poder vivir, crecer y desarrollarse en entornos sanos y seguros y contar con el apoyo que necesitan. Sus vidas nunca deben correr peligro a causa de daños medioambientales como la contaminación o la exposición al plomo.



Artículo 12

Derecho a ser oído

Los adultos deben tomar en serio a los niños y niñas, darles su opinión sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático. Los gobiernos deben implicar a los niños y las niñas en la toma de decisiones sobre el medio ambiente y el cambio climático, y asegurarse de que les informan sobre cómo se han tenido en cuenta sus opiniones.



Artículos 13, 15

Derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica

Los niños y las niñas suelen defender sus derechos medioambientales como defensores de los derechos humanos. Muchos niños y niñas también pasan tiempo con amigos y en grupos donde intercambian información e ideas. Los gobiernos deben apoyar a los niños y las niñas para que se expresen, proporcionándoles espacios seguros y capacitadores para hacerlo. Los gobiernos deberían aprobar leyes para proteger a los niños y niñas defensores de los derechos humanos.



Artículos 13, 17

Acceso a la información

Los gobiernos deben asegurarse de que los niños y las niñas tengan acceso a información clara y precisa sobre el medio ambiente y el clima, incluida la información sobre los planes y las decisiones que se están tomando, y sobre las acciones que los propios niños y niñas pueden emprender. La información debe compartirse de diferentes maneras para que niños y niñas de diferentes edades y de todos los orígenes puedan entenderla.



Artículo 19

Derecho a no sufrir ningún tipo de violencia

Los daños medioambientales y el cambio climático pueden provocar situaciones de inestabilidad, conflictos y desigualdades, dejando a los niños y niñas más expuestos a la violencia física y psicológica. Los gobiernos deben esforzarse más por proteger a los niños y niñas invirtiendo en servicios dedicados a ellos y trabajando para resolver las causas profundas de la violencia.



Artículo 24

Derecho a la salud

La salud física y mental de los niños y las niñas no debe verse afectada por el cambio climático, la contaminación, los ecosistemas insalubres y la pérdida de biodiversidad. Si un niño/niña tiene problemas de salud, debe poder acceder a asistencia sanitaria y apoyo.



Artículos 26, 27

Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida digno

Los niños y las niñas deben poder acceder a alimentos seguros, agua limpia, vivienda decente y materiales necesarios para vivir y crecer. Los gobiernos deben asegurarse de que los niños y las niñas no vivan en la pobreza o en condiciones inseguras.

Artículos 28, 29

Derecho a la educación

Los niños y las niñas deben recibir una educación medioambiental precisa y comprensible para ellos. La educación medioambiental debe ayudar a los niños y a las niñas a conectar con el medio ambiente y a respetarlo. Los lugares donde los niños y las niñas aprenden deben estar a salvo de daños medioambientales.



Artículo 30

Los derechos de los niños y niñas indígenas y de grupos minoritarios

La vida, la supervivencia y las prácticas culturales de los niños y niñas indígenas y de grupos minoritarios suelen estar muy relacionadas con su entorno natural. Los gobiernos deben asegurarse de proteger sus derechos e implicar a los niños y niñas en todas las decisiones que se tomen sobre su entorno.

Artículo 31

Derecho al descanso y al juego

Los niños y las niñas deben poder jugar y ser activos en lugares limpios y seguros y conectar con nuestro mundo natural. Los gobiernos deben tener en cuenta dónde y cómo pueden jugar y descansar los niños y las niñas cuando hagan planes para nuevos barrios o lugares que puedan visitar los niños y las niñas.



Derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible

El Comité explica que los niños y las niñas tienen derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible. Los niños y las niñas necesitan un medio ambiente limpio para poder disfrutar de todos sus derechos humanos. Los niños y las niñas deben tener acceso a aire y agua limpios, climas seguros, ecosistemas sanos y biodiversidad, alimentos sanos y entornos no contaminados.

¿Qué deben hacer los gobiernos para proteger los derechos de los niños y las niñas, incluido su derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible?



Respetar



Acceso a la justicia



Cooperación

● **Respetar, proteger y hacer realidad los** derechos de la infancia tomando medidas audaces y concretas y cumpliendo sus promesas para garantizar que todos los niños crezcan en un entorno limpio, sano y sostenible.

● **Llevar a cabo evaluaciones** periódicas **del impacto sobre los derechos del niño** para entender (y resolver) cómo sus decisiones sobre el medio ambiente afectarán (o están afectando) a los niños y las niñas, prestando especial atención a cómo los niños de todas las edades y orígenes pueden verse afectados de manera diferente.

● Asegurarse de que **las empresas** también respetan los derechos del niño creando leyes, normativas y políticas que impidan a las empresas contaminar el medio ambiente y perjudicar a los niños y las niñas, y que garanticen que las empresas no oculten su impacto medioambiental.

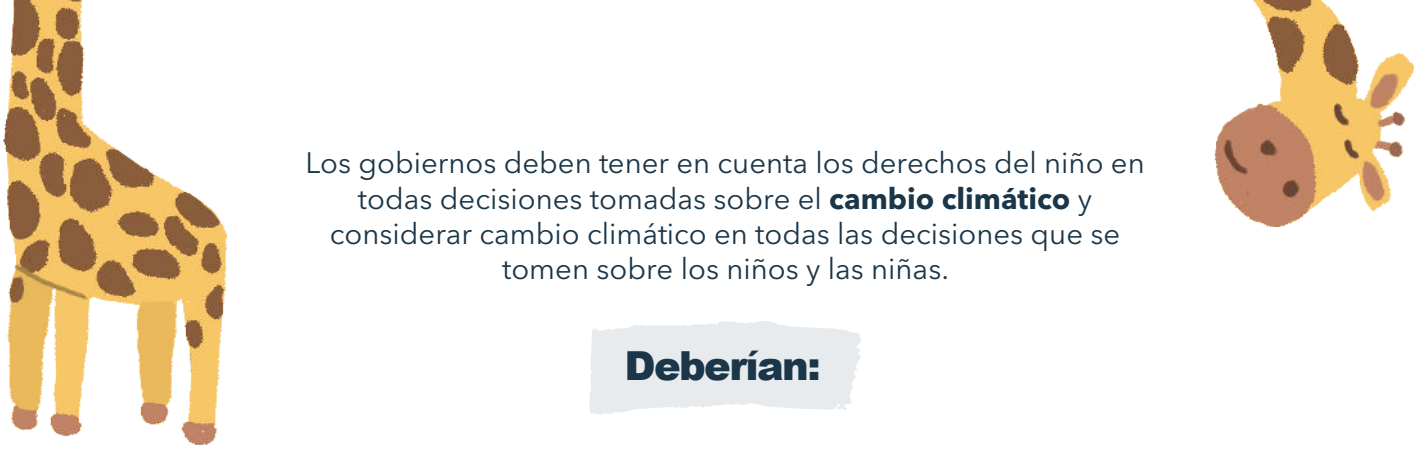
● Asegurarse de que los niños y las niñas reciben apoyo **acceder a la justicia** - es decir, soluciones, apoyo y compensación por el daño y las consecuencias que están sufriendo- a nivel nacional, regional e internacional.

● **Cooperar internacionalmente** con otros gobiernos, ya que los problemas medioambientales no se detienen en la frontera de un país. Los países más responsables del impacto negativo sobre el medio ambiente y con más recursos deberían tomar más medidas que los demás, y apoyar a los países más afectados.

“El calentamiento global y otros problemas no pueden resolverse si no hay cooperación mundial”

(Niña, 11 años, China)





Los gobiernos deben tener en cuenta los derechos del niño en todas las decisiones tomadas sobre el **cambio climático** y considerar cambio climático en todas las decisiones que se tomen sobre los niños y las niñas.

Deberían:

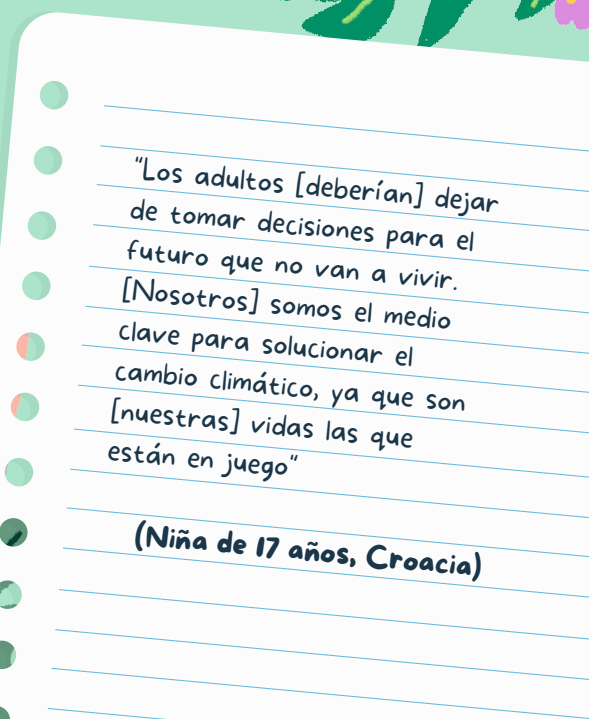
● **Mitigar** el impacto del cambio climático, es decir, cumplir sus promesas de limitar el calentamiento del planeta, seguir lo que los científicos nos dicen sobre el cambio climático, y tomar medidas urgentes.

● Incluir a los niños y las niñas en el desarrollo de planes, decisiones y soluciones de **adaptación** y proteger a los niños y las niñas que ya están experimentando los efectos del cambio climático. Esto incluye reforzar las instalaciones escolares y las tuberías de agua contra tormentas, inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos, y proporcionar suministros de alimentos en casos de emergencia.

● Proporcionar asistencia financiera y técnica a los países que sufren **pérdidas y daños** que afectan a los derechos de los niños.

● Asegurarse de que las empresas, incluidas las de ámbito mundial con presencia en más de un país, no repercuten negativamente en los derechos de los niños, garantizando que las empresas reducen rápidamente sus emisiones y fomentando las energías renovables.

● Asegurarse de que ninguna **financiación climática** apoye acciones que puedan violar los derechos de los niños.



● "Los adultos [deberían] dejar de tomar decisiones para el futuro que no van a vivir. [Nosotros] somos el medio clave para solucionar el cambio climático, ya que son [nuestras] vidas las que están en juego"

● (Niña de 17 años, Croacia)

Observación General

Derechos del niño, medio ambiente y cambio climático



Terre des Hommes
International Federation

